



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 148 - 02 - 2015 - MPT.

Talara, 03 de Febrero del dos mil quince.--

**VISTO**, el informe N° 149-02-2015-OPP-MPT de fecha 03 de Febrero del 2015, emitido por la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sobre designación del Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP), y;

### **CONSIDERANDO:**

- ❖ Que, de acuerdo al Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;
- ❖ Que, la Directiva N°001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", aprobada mediante Resolución Ministerial 002-2015-EF/50.0; en el Art. 12 Inc. 12.2 se establece: "En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales-PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local". Asimismo en su Art.12 Inc.12.4 establece "...El Coordinador Local debe ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, a fin que pueda ejercer sus funciones desde el inicio de la etapa de programación presupuestal. Dicha Resolución debe ser remitida a la DGPP mediante Oficio del Titular del pliego respectivo en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de publicación de la presente Directiva"
- ❖ Estando a lo antes dispuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo N°20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero: **DESIGNAR** a la Lic. **Mónica Liliana Valenzuela Pajuelo**, Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Talara, como Coordinadora Local de los Programas Presupuestales (PP), de acuerdo a la Directiva N°001-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015".

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.**-----



Copias:

- Interesado
- Dirección General de Presupuesto Público Gerencia Municipal (OPP)
- Gerencia Municipal
- Oficina Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Administración y finanzas
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo

• Oficio